



SOLICITUD DE RENOVACIÓN CERTIFICACIÓN DE PERSONAS. ESQUEMA AEPD-DPD.

1. DATOS GENERALES DPD CERTIFICADO

RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI/PASAPORTE	
DIRECCIÓN	
CP/CIUDAD/PAÍS	
CORREO @	
TELÉFONO	

2. OTROS DATOS DPD CERTIFICADO

Nº Certificado Actual	
Fecha Emisión Certificado Actual	
Fecha Caducidad Certificado Actual	
Entidad Certificación del Certificado Actual	
Fecha Emisión primera certificación	

Adjuntar:

- a) Copia DNI.
- b) Currículum Vitae.
- c) Justificante del pago de la tarifa de renovación.
- d) Aceptación del Código Ético y firma en cada página (anexo IV Esquema AEPD-DPD): (<https://www.bureauveritas.es/sites/g/files/zypfnx391/files/media/document/Anexo-IV-Codigo-etico-DPD.PDF>)
- e) Evidencia de cumplimiento de los requisitos que indica el Esquema de la AEPD, en el punto 7.6.4.: <https://www.aepd.es/sites/default/files/2020-07/esquema-aepd-dpd.pdf>
- f) Relación de reclamaciones le hayan presentado durante el período completo de validez de la certificación por actuaciones deficientes en la actividad propia para la que esté certificado, o bien una declaración en la que haga constar que no ha sido objeto de ninguna reclamación.
- g) Si su actual certificado es de otra Entidad de Certificación Acreditada, carta de Apto o aprobación de resultados del examen de certificación DPD y certificado DPD en vigor.

3. JUSTIFICACIÓN DE FORMACIÓN

Aportar copia de los certificados de haber recibido la formación mínima requerida (en relación con las materias objeto del programa del esquema (Anexo I del Esquema AEPD-DPD)).

Formación que justifica					
Título de la formación (presencial/online)	Entidad formadora	Fecha	Nº horas	Recibida / Impartida	Evidencias que adjunta



SOLICITUD DE RENOVACIÓN CERTIFICACIÓN DE PERSONAS. ESQUEMA AEPD-DPD.

Se valorará la formación impartida con el doble de horas que la formación recibida.

Para que la formación recibida se considere válida debe proporcionar una actualización demostrable de los conocimientos objeto del Esquema y sólo se tendrá en cuenta la formación recibida durante el período de vigencia de la certificación. No será válida la formación reconocida para presentarse al examen de certificación.

Para que el certificado de formación sea valorado debe constar la entidad de formación que lo imparte y el título de la formación, fecha y número de horas, temario y formato (presencial u online).

Se considera formación la asistencia a seminarios y congresos siempre que el candidato aporte certificado con la misma información solicitada para un programa de formación.

4. JUSTIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL

Cumplir al menos 1 año de experiencia profesional en proyectos y/o actividades relacionadas con las funciones del DPD y/o de la seguridad de la información, evidenciada por tercera parte:

Años Totales		Meses Totales	
--------------	--	---------------	--

Experiencia laboral				
Fecha inicio/ Fecha de fin	Empresa	Cargo Actividades realizadas*	Tratamiento de datos personales de alto riesgo **	Evidencias que adjunta

*En base al capítulo 6.1 y 6.2 del Esquema AEPD-DPD.

**Identificar tiempo de tratamiento de datos personales de alto riesgo de los que no lo son.

5. INFORMACIÓN DE CERTIFICACIÓN

- La solicitud, documentación adjunta y aceptación expresa del código ético y las normas de uso de la marca de certificación, se enviarán firmadas electrónicamente o manualmente a Bureau Veritas, a la Atención de Certificación de personas Esquema AEPD-DPD en la siguiente dirección: certificacion.personas@bureauveritas.com
- La tarifa de renovación de certificación se abonará previamente al envío de la solicitud. La tarifa de renovación de certificación es de 450€ (IVA incluido).
El pago se realizará en la cuenta: ES1501823999320011279509, debiendo figurar como concepto:
 - Nombre y Apellidos del solicitante
 - El código 0071CEPEC
- Bureau Veritas procederá a la valoración de la solicitud y de la documentación aportada. Si como resultado de la valoración se concluyese que no se reúnen los requisitos para la renovación de la certificación, se comunicará por escrito al interesado las deficiencias advertidas y se le concederá un plazo de 90 días naturales para que proceda a subsanarlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera procedido a su subsanación se declarará al candidato como no renovado, lo que se le comunicará por escrito y se procederá a la retirada del certificado. En caso de aceptación, se enviará comunicado vía email con la aprobación de la evaluación y se emitirá nuevo certificado renovado, el cual tendrá un periodo de validez de tres años.
- Los DPD certificados deben comunicar cualquier conflicto de interés que puedan identificar.
- El DPD certificado tiene derecho en cualquier momento, durante la valoración de la documentación aportada para su renovación, a comunicar una reclamación o incidencia, referente a la valoración. La reclamación o incidencia será analizada por el evaluador que intentará tomar las medidas adecuadas, y posteriormente en caso de estimarse necesario, se facilitará a la Dirección Técnica de Bureau Veritas para una toma de decisión como se informa en el procedimiento de Gestión de quejas, reclamaciones y otras solicitudes de información.



**BUREAU
VERITAS**

Shaping a World of Trust

SOLICITUD DE RENOVACIÓN CERTIFICACIÓN DE PERSONAS. ESQUEMA AEPD-DPD.

- La decisión podrá ser recurrida siguiendo el proceso de apelaciones.
- Bureau Veritas está acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación), para actuar como Entidad de Certificación de Personas según el Esquema de certificación de Delegados de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos por la Agencia Española de Protección de Datos (Esquema AEPD-DPD).
- El certificado concedido tendrá una validez de tres años, salvo que la persona certificada sea suspendida, solicite la suspensión de la certificación, o le sea retirado.
- Se notificará por escrito a los DPD que no han superado la valoración de la documentación aportada (resultado “NO APTO”), la no concesión de la renovación del certificado.
- La persona certificada debe informar sobre cualquier situación profesional que pudiera afectar al alcance de la certificación concedida, o que pudiera afectarle para continuar cumpliendo los requisitos de la certificación.
- La persona certificada debe solicitar la suspensión temporal de su certificado a Bureau Veritas si ha dejado de cumplir los requisitos del Esquema de la AEPD para DPD. Siempre que no haya transcurrido más de 1 año desde la fecha de la suspensión temporal de la certificación, el titular podrá solicitar el levantamiento de la suspensión mediante un proceso de Renovación del Certificado.
- El certificado concedido en caso conductas contrarias al Esquema AEPD-DPD, podrá suspenderse por un periodo de máximo 6 meses en caso de 1 incumplimiento, o en acumulación de 3 incumplimientos de mínimo 6 meses hasta la mitad del ciclo de certificación, superada la cual se procederá a la retirada, o bien podrá retirarse en cuyo caso se deberá reiniciar el proceso de certificación.
- En caso de suspensión o retirada de la certificación, la persona certificada tiene la posibilidad de presentar una solicitud de apelación ante el Comité de Partes, si está en desacuerdo con la decisión tomada. Asimismo, si el Comité de Partes desestima su apelación podrá presentar una queja a ENAC.
- Bureau Veritas notificará a la persona certificada con un mínimo de 3 meses de antelación a la fecha de vencimiento del certificado la necesidad de la renovación, informando de los requisitos necesarios. La no recepción de la comunicación no exime a la persona certificada de ningún requisito del proceso de renovación.

6. DECLARACIÓN Y COMPROMISO FIRMADO

DECLARACIONES

El solicitante declara:

- Que las informaciones proporcionadas en este documento y los documentos adjuntos justificativos del cumplimiento de formación y/o experiencia se corresponden con la realidad.
- Proporcionar toda información de apoyo para demostrar objetivamente el cumplimiento de los requisitos de la renovación del esquema de certificación.
- Tratar las quejas y reclamaciones recibidas respecto a la actividad profesional desarrollada objeto del alcance, facilitando a sus clientes un formulario para su formalización, así como, la comunicación de las mismas a Bureau Veritas, manteniendo un registro actualizado.
- El solicitante autoriza a Bureau Veritas a que su nombre aparezca en los listados de personas certificadas publicadas en aquellos documentos que estime Bureau Veritas.
- La información contenida en los registros obtenidos durante el proceso de certificación es de carácter confidencial y podrá ser consultada con fines de auditoría y de evaluación del examen, así como por ENAC y el Comité de Partes. Salvo en estos casos, no se dará a conocer a partes no autorizadas sin el consentimiento, por escrito, de la organización o individuo de quien se obtuvo la información, salvo cuando la Ley lo requiera, en este caso, Bureau Veritas informará a las partes interesadas.
- Que devolverá el certificado en caso de retirada.

USO DE LA MARCA

Al objeto de que el mercado sea capaz de identificar los programas de formación de la certificación de personas como Delegado de Protección de Datos (DPD), la AEPD impulsa el uso de su marca (Anexo II.A del esquema AEPD-DPD), sujeto a unas normas de uso:

- Se usará siempre claramente asociada al nombre o logotipo del agente autorizado.
- Las personas certificadas podrán usarla exclusivamente en documentos o soportes de tipo publicitario del servicio que presten como DPD (tarjetas de visita, folletos, páginas web,



BUREAU
VERITAS

Shaping a World of Trust

SOLICITUD DE RENOVACIÓN CERTIFICACIÓN DE PERSONAS. ESQUEMA AEPD-DPD.

etc.), y no de cualquier otro servicio similar cuya prestación puedan ofrecer al mercado.

- Las Entidades de certificación dejarán de emplear la Marca del Esquema cuando finalice o resuelva el contrato de licencia de uso, así como en caso de suspensión o retirada de la acreditación por parte de ENAC. En estos casos las personas certificadas por dichas entidades podrán seguir haciendo uso de la Marca, hasta la renovación de la certificación, en cuyo caso, pasarán a utilizar la de la Entidad de certificación que se la renueve.

El solicitante se compromete a:

- Cumplir con las disposiciones pertinentes del Esquema de Certificación y del Anexo IIA y B.
- Emitir declaraciones relativas a la certificación, sólo con respecto al alcance de la certificación otorgada.
- No utilizar la certificación, de manera que pueda dañar la reputación de las actividades de certificación del Bureau Veritas, y no emitir ninguna declaración, relativa a la certificación, que dicho Organismo pueda considerar engañosa o no autorizada.
- Dejar de hacer declaraciones relativas a la certificación, a partir de la suspensión o retirada de la misma, que contengan cualquier referencia a las actividades de certificación, de Bureau Veritas o a la certificación misma.
- No utilizar el certificado de manera que pueda inducir a engaño.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

BUREAU VERITAS IBERIA, S.L., (CIF B28205904) y domicilio social en Alcobendas - 28108, calle Valportillo Primera, 22-24, Edif. Caoba, le informa que es el **responsable del tratamiento** de los datos personales facilitados por su parte y que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento que Ud. consiente:

- **Fin del tratamiento:** gestionar el proceso de renovación o modificación de la certificación de personas (esquema AEPD-DPD), siendo los datos recabados los necesarios e imprescindibles a tal fin y sin que los mismos vayan a ser objeto de decisiones automatizadas.
- **Criterios de conservación de los datos:** se conservarán no más tiempo del necesario para los fines por los que se tratan, cumpliendo siempre el plazo mínimo de custodia que imponga la Ley, o mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y, cuando ya no sea necesario para tal fin o el mismo se hay cumplido, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.
- **Comunicación de los datos:** se podrán ceder datos solo a los efectos de cumplir con la finalidad del tratamiento. Si fuera el caso, será informado de los mismos antes de proceder a la cesión.
- **Derechos que asisten al Usuario:** Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.
- **Datos de contacto para ejercer sus derechos:** legal@bureauveritas.com, o en el domicilio de Bureau Veritas, C/ Valportillo Primera 22-24, Alcobendas, Madrid, aportando en ambos casos los datos y documentación oportuna para su adecuada identificación.

Para realizar el tratamiento de datos descrito, el responsable del tratamiento necesita su consentimiento explícito y, en consecuencia, el solicitante, leído y entendido cuanto precede, con la firma del presente documento presta su **CONSENTIMIENTO** de forma expresa a dicho tratamiento de sus datos.

FECHA		FIRMA SOLICITANTE RENOVACIÓN	
-------	--	------------------------------------	--